

VECINDAD CIVIL VASCA Y VECINDAD CIVIL LOCAL GUIPUZCOANA

Nota- A tenor de los artículos 10 y 96 LDCV, tendrán vecindad civil local guipuzcoana, las personas que tengan vecindad civil vasca del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

NÚMERO ...

En ..., mi residencia, a ... de ... de ...

Ante mí, ..., Notario/a del Ilustre Colegio Notarial de ...

COMPARECE:

DON/DOÑA ..., mayor de edad, soltero/a, de profesión ..., de vecindad civil vasca y vecindad civil local guipuzcoana, vecino/a de ..., casado/da bajo el régimen de gananciales/separación de bienes (o el que corresponda), separado/da judicialmente, viudo/da, vecino/a de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., ... con D.N.I. número ...

Constan sus circunstancias personales de sus manifestaciones.